

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y gestión social, respectivamente, de los ejercicios económicos de 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, que serán objeto de tratamiento individualizado por la Junta, que tomará en consideración cada uno de los ejercicios de forma autónoma.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Junta general extraordinaria

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la reunión.

Segundo.—Transformación de la sociedad en sociedad limitada. Aprobación del Balance de transformación. Aprobación de los Estatutos por los que se regirá la nueva sociedad.

Tercero.—Fecha de la transformación, efectos de la transformación y asignación de participaciones sociales.

Cuarto.—Traslado del domicilio social de Estepona (Málaga), avenida Juan Carlos I, Huerta Nueva Bloque 3.º, 1.º a, Bilbao, (Vizcaya), calle Puente de Deusto, número 5, 5.º C.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la elevación a públicos y ejecución de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

En relación al punto 2, y de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades de Anónimas, se hace constar el derecho de cualquier socio a obtener de la sociedad, a partir de la convocatoria de la Junta general, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En relación a los puntos 2 a 4, de conformidad con el artículo 144.4 C) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de examinar en la Notaría de don Jorge Moro Domingo, sita en Estepona, calle Santa Ana, número 1, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Estepona, 28 de enero de 2003.—La Administradora única, María Diolinda San Juan Arias.—3.729.

VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

PROSACYR, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades, en el ejercicio de las funciones de las Juntas generales, aprobaron ambos el 16 de diciembre de 2002, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Prosacyr, Sociedad Anónima», por «Vallehermoso División Promoción, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión sus-

crito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Vallehermoso División Promoción, Sociedad Anónima»; «Vallehermoso, Sociedad Anónima», representada por José Carlos Moreno de Pablos.—El Consejero Delegado de «Prosacyr, Sociedad Anónima», Rafael del Pozo García.—4.215.
y 3.ª 11-2-2003

XERESA GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Desembolso dividendos pasivos

El Consejo de Administración de la Sociedad «Xeresa Golf, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobó en su reunión del día 5 de febrero de 2003 proceder al desembolso del 50 por 100 de los dividendos pasivos que quedaron pendientes de desembolso con ocasión del aumento de capital formalizado mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Luis Manuel González Martínez, de fecha 31 de julio de 2002, con el número 1.506 de su orden de Protocolo, subsanada mediante escritura posterior, autorizada por el mismo Notario, de fecha 27 de septiembre de 2002, y obrante al número 1.768 de su Protocolo. Para ello, el Consejo de Administración ha establecido en su reunión de 5 de febrero los plazos y formas en que deberán efectuarse los desembolsos pasivos, en todo lo no previsto por los Estatutos sociales y que son los siguientes:

a) Dicho desembolso corresponde a cada una de las acciones pertenecientes a la Clase A, Serie B, numeradas de la 200.117 a la 265.669, ambas inclusive.

b) Según los Estatutos, cada una de estas acciones tiene un valor nominal de 60 euros, y actualmente están desembolsadas en un 25 por 100 de su valor nominal, por lo que el desembolso a efectuar será de 22,50 euros por acción, para lo cual se concede un plazo máximo de sesenta días.

c) La fecha de inicio del desembolso de los dividendos pasivos será a partir de las veinticuatro horas siguientes a la adopción del acuerdo, siendo, en consecuencia, el día 6 de febrero de 2003 la fecha de inicio del cómputo del plazo del periodo de sesenta días para que por los señores accionistas se efectúen las correspondientes aportaciones. Al tiempo se hace saber que, transcurrido el plazo referido sin haber realizado los desembolsos oportunos, se incurrirá en mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la LSA, con los efectos previstos en el citado texto legal.

d) Se designa a la entidad Banco SCH, sucursal urbana de la calle de Juan de Mena, número 8, de Madrid, y la cuenta número 0049 1182 32 2610348951, abierta a nombre de «Xeresa Golf, Sociedad Anónima», para realizar las aportaciones de capital reseñados.

e) El periodo para realizar las aportaciones quedará cerrado el domingo, día 6 de abril de 2003.

Madrid, 5 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, «El Marells, Sociedad Anónima», representada por Javier Cremades de Adaro.—4.576.

ZONA DEPORTIVA MAS RAM, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, éste convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Zona Deportiva Mas Ram, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, urbanización «Mas Ram», (zona deportiva Mas Ram) de Badalona, el próximo 3 de marzo de 2003, a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta por parte del Consejo de Administración, para el examen y si procede, aprobar el aumento del capital social de «Zona Deportiva Mas Ram, Sociedad Anónima», en la cuantía de 601.000,00 euros, mediante aportaciones dinerarias, y consecuentemente emitiéndose 10.000 acciones nuevas, de igual clase y serie, e identidad en cuanto a obligaciones y derechos, que las actualmente emitidas.

En el supuesto de aprobarse dicha ampliación de capital, consiguientemente, aprobar la modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales de «Zona Deportiva Mas Ram, Sociedad Anónima», para así adaptarlo a este cambio.

Segundo.—Examen, y si procede, renuncia del derecho de suscripción preferente por parte de los señores accionistas, en beneficio del suscriptor propuesto para el aumento del capital, según consta en el informe del Consejo de Administración expedido al efecto.

Tercero.—Autorizar, facultar y delegar en el Consejo de Administración, o a quien legitimamente ejerza las funciones de éste sustituyéndole, para realizar cuantas actuaciones sean menester, en especial para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos, en nombre y representación de la referida entidad mercantil, con motivo del aumento de capital de la entidad mercantil «Zona Deportiva Mas Ram, Sociedad Anónima», en la cuantía que se acuerde, y en especial para que puedan comparecer ante el Notario de su conveniencia y elevar a públicos los acuerdos que se adopten, firmando cuantos documentos fueren precisos hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil. Además, de conformidad con el artículo 153 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, delegar en el Consejo de Administración la facultad de determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta general extraordinaria.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, la información prevista en los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en especial, el informe elaborado por el Consejo de Administración, así como pedir la entrega o envío gratuito del mismo.

Badalona, 27 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Carreras Campmany.—4.326.